

# Términos y condiciones: Sorteo Exoneración Cuota N°5 2026-I

## PROMOCIÓN VÁLIDA EN TODAS LAS FILIALES DE LA UNIVERSIDAD

### Condiciones para participar en el sorteo

Podrán participar en el sorteo los estudiantes que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Estar matriculados y mantener la condición de alumnos activos de PREGRADO durante el semestre académico 2026-I.
2. No encontrarse en condición de retiro, reserva de matrícula o renuncia durante el semestre académico 2026-I.
3. No registrar deudas correspondientes a semestres anteriores.
4. Mantener al día el pago de sus pensiones, desde la matrícula hasta la cuota N.º 4 del semestre académico 2026-I.
5. La participación será automática para todos los estudiantes que cumplan con las condiciones señaladas hasta la fecha de cierre de la campaña.

**Fecha de cierre:** 15 de junio de 2026.

### Opcional

- Los estudiantes que hayan cancelado la cuota N.º 5 del semestre académico 2026-I también participarán en el sorteo.
- Cada cuota pagada del semestre académico 2026-I constituirá una opción adicional para el sorteo.

### Premio

**Exoneración total de la cuota N.º 5 del semestre académico 2026-I.**

### Fecha del sorteo

El sorteo se realizará el **19 de junio de 2026** en las instalaciones de la Universidad. La hora será comunicada oportunamente.

### Mecánica y condiciones del sorteo

- Se elegirá un (1) ganador de manera aleatoria por cada filial.
- Los ganadores serán anunciados el 19 de junio de 2026 a través de la página web institucional de la Universidad.
- El beneficio es personal e intransferible.

**En caso de que el ganador haya cancelado la cuota N.º 5**

- Si el estudiante ganador hubiera cancelado la totalidad de las pensiones correspondientes al semestre académico 2026-I, el importe equivalente a la cuota N.º 5 será aplicado como descuento en el semestre académico siguiente.
- Si el estudiante ganador tuviera la condición de egresado en el semestre siguiente, el importe equivalente a la cuota N.º 5 será aplicado al pago de otros derechos académicos o administrativos.

## **Restricciones**

No participarán en el sorteo los estudiantes que:

- Formen parte de los convenios Pluspetrol, Pronabec, Sepahua, Vicariato San Ramón, San Antonio de Padua, Segunda Especialidad, entre otros.
- Cuenten con beca integral o beca completa.

## **Tratamiento de datos personales**

Al participar en la campaña, los estudiantes autorizan a la Universidad a publicar, en sus medios oficiales de comunicación, los datos personales necesarios para la difusión de los resultados del sorteo. Los datos publicados serán aquellos que obren en las bases de datos institucionales.

## **Entrega del premio**

La entrega del premio se realizará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha del sorteo, previa verificación del cumplimiento de todas las condiciones establecidas en los presentes términos y condiciones.

## **Condiciones generales**

La participación en la presente campaña implica la aceptación íntegra de los presentes términos y condiciones.

La Universidad se reserva el derecho de modificar cualquiera de las condiciones de la presente promoción, previa comunicación a los participantes y sin generar responsabilidad alguna, siempre que dichas modificaciones no alteren la naturaleza de la promoción o respondan al cumplimiento de una obligación legal o regulatoria.